

## SECCIÓN 1 - CONVOCATORIA

### CÓDIGO DEL PROCESO: ARBI-GPM-001-2023

De acuerdo con los pliegos de contratación para arrendamiento de bien inmueble, elaborados por el Gobierno Provincial de Manabí, aprobados por Eco. José Leonardo Orlando Arteaga, mediante Resolución No. GPM-2023-027 de 23 de febrero del 2023, se invita a las personas naturales y jurídicas o consorcios, propietarias de inmuebles en la provincia de Manabí, a que presenten su oferta para el **“ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ”**

El presupuesto referencial Canon de arrendamiento es de **USD. 192.000,00 (ciento noventa y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA**, y el plazo del contrato es 730 días contados desde la suscripción del contrato.

Canon de arrendamiento.- El valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentre el inmueble.

Plazo.- El contrato de arrendamiento se celebrará por el plazo de 730 días necesario de acuerdo al uso y destinación que se le dará.

Las condiciones generales de este proceso especial son las siguientes:

1.- Los pagos de la contratación se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: CER-2023-0494 (53.05.02.2023.1.1.A30.1.01.42.001 - Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) - Actividad: ALQUILER DE EDIFICIOS PARA USO DEL GPM EN LA PROVINCIA - Programa: OPERATIVIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN** por un valor de **\$72.000,00 para el año 2023**, y **CERTIFICACIÓN PLURIANUAL N°: CERPLU-0601** por un valor de \$96.000,00 para el año 2024 y \$24.000,00 para el año 2025. Emitida por la Directora Financiera del Gobierno Provincial de Manabí. Los pagos se efectuarán mensualmente.

2.- Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”. El edificio debe estar ubicado en el centro de la ciudad de Portoviejo, en su casco urbano comercial, que se encuentre dentro del perímetro del edificio central en vista de las actividades logísticas y de trámites administrativos, con un área mínima utilizable referente de 1.000, metros cuadrados de área útil para uso de las distintas oficinas de las diferentes Direcciones que tienen un número alto de recursos humanos y que en actualidad desarrollan sus actividades para funcionamiento de varias oficinas.

El edificio debe contener una planta baja que permita el funcionamiento y operatividad de atención ciudadana del Gobierno Provincial de Manabí. La estructura de Edificio debe ser sismorresistente y estar construido de acuerdo a la Norma Ecuatoriana de la construcción vigente.

El edificio debe tener baterías sanitarias en cada piso, mínimo una batería de mujeres y otra de hombres.

El Edificio debe contar con instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas adecuadas en cada uno de los espacios designados para el funcionamiento de las diferentes oficinas.

El propietario debe presentar un informes técnicos o planos estructurales, que serán revisados y aprobados por la entidad contratante

3.- El calendario del presente proceso de contratación se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Publicación y Convocatoria	23/02/2023	20H00
Fecha límite para preguntas, respuestas y aclaraciones	27/02/2023	15H00
Fecha Límite de entrega de oferta	03/03/2023	15H00
Fecha de apertura de oferta	03/03/2023	15H30
Fecha estimada de adjudicación	14/03/2023	19H00

<b>Concepto</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	06/03/2023	15H00
Fecha límite para convalidación de errores	08/03/2023	15H00
Fecha estimada de adjudicación	14/03/2023	19H00

4.- Las ofertas se deberán presentar de forma física a través de un medio magnético que contenga la oferta de forma electrónica, y para ser válidas deberán estar firmadas electrónicamente, los anexos también deberán estar firmados electrónicamente de acuerdo al art 24.1 de la codificación del SERCOP hasta la fecha y hora límite para la entrega de ofertas, horario definido en este pliego y el cronograma del proceso, de conformidad a lo estipulado en el art 3 de la resolución No. RE-SERCOP-2020-106, emitida por el Director General del SERCOP, de fecha 16 de julio del 2020, misma que modifica la resolución No. RESERCOP- 2016-0000072-, que indica: “Las ofertas presentadas en los procedimientos de contratación pública serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. ...(...)”. La única firma electrónica válida en los procedimientos serán los firmados con el aplicativo firmaEC emitida por el Ministerio de Telecomunicaciones. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta

5.- Usted podrá realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la entidad contratante, respecto al contenido de los pliegos, a través del portal ya mencionado.

6.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación de la oferta se señalan en los pliegos, en la sección “Términos de Referencia”;

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General. La máxima autoridad podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 33 y 34 de la LOSNCP, respectivamente.

Portoviejo, 23 de Febrero del 2023

**Eco. José Leonardo Orlando Arteaga**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE MANABÍ**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**